



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda Antonio Ruiz Reyes, a partir del día 29 de mayo de 1972.

Otro, Domingo Chamorro Calderón, a partir del día 9 de junio de 1972.

Otro, José Dorado Alonso, a partir del día 16 de junio de 1972.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Escuela Superior del

Ejército hasta que le corresponda destino o se cubra la vacante en dicho Centro de Enseñanza que ha producido su ascenso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Martín Rodríguez (3.595), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta tanto se cubra la vacante de su empleo y Escala existente en el mismo, o le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Gutiérrez de Tovar y Gaztelu (9.049), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, hasta que se cubra la vacante de su empleo y Escala, existente en la misma o le corresponda destino al interesado, el capitán auxiliar de Infantería D. José Ferrer Millán (3.072-10), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, hasta que se cubra alguna de las vacantes de oficial anunciadas para la citada Compañía por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 111), el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Moisés Sánchez Serrano (9.278), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 27 de mayo de 1972, al teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio López de Soria y Montaner (1.905), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 13/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico de Infantería a los tenientes auxiliares de la citada Arma, caballeros mutilados absolutos y permanentes que a

continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Caballero mutilado absoluto

Don Ramón Lambas Seros, el 1 de septiembre de 1967.

Caballeros mutilados permanentes

Don Felipe Martín García, el 1 de enero de 1967.

Don Ramón de Gracia Soria, el 24 de julio de 1970.

Don Francisco Morales Molina, el 4 de marzo de 1965.

Don Lucas Marne Santos, el 6 de mayo de 1967.

Don Francisco Palos Palma, el 12 de enero de 1968.

Don José Garrido Alamo, el 24 de agosto de 1967.

Don Eugenio Gómez Álvarez, el 16 de octubre de 1966.

Don Amancio González Pérez, el 1 de diciembre de 1967.

Don Rafael Pérez Cabanillas, el 17 de mayo de 1967.

Don Paulino García Mata, el 30 de octubre de 1970.

Don Mateo Ratia Ramos, el 27 de diciembre de 1971.

Don Cipriano Polo Colás, el 20 de mayo de 1971.

Don Manuel Rodas Benito, el 25 de agosto de 1966.

Don Alfonso Jorquera Maza, el 26 de marzo de 1972.

Don José Martínez Ruiz, el 6 de mayo de 1971.

Don Juventino de Paz Martínez, el 25 de enero de 1968.

Don Mariano Val Bartolomé, el 12 de agosto de 1967.

Don Rafael Mañeru Laclaustra, el 29 de abril de 1969.

Don Francisco Fernández Giráldez, el 7 de mayo de 1970.

Don Manuel Pose Rodríguez, el 30 de junio de 1965.

Don Baldomero del Monte Rey, el 21 de enero de 1966.

Don Tomás del Saz Jiménez, el 19 de septiembre de 1967.

Don Cipriano Lorente López, el 19 de marzo de 1966.

Don Bartolomé Baudes Rebasa, el 12 de junio de 1967.

Don Lisardo Iglesias Ulla, el 15 de octubre de 1964.

Don José Estévez Alfaya, el 4 de agosto de 1971.

Don José Moreño Rey, el 23 de diciembre de 1965.

Don Celestino Pardellas Puga, el 11 de octubre de 1964.

Don Ángel Pérez Vázquez, el 7 de septiembre de 1971.

Don Luis Palomado Urrutia, el 11 de marzo de 1968.

Don Manuel Echebra Rama, el 10 de diciembre de 1966.

Don José Cerrejón Rebollo, el 22 de abril de 1970.

Don Víctor Gómez Quiza, el 6 de marzo de 1968.

Don Leopoldo González Grandín, el 26 de mayo de 1969.

Don Justo Lage Tapia, el 15 de marzo de 1969.

Don Daniel Alonso González, el 24 de junio de 1968.

Don Antonio Rivero Alemán, el 6 de septiembre de 1969.

Don Diodoro Luengo Torres, el 4 de marzo de 1969.

Don Guillermo García Medina, el 12 de febrero de 1968.

Don Gonzalo Rueda Ibaurben, el 10 de enero de 1970.

Don Diego Enri Somoza, el 4 de septiembre de 1969.

Don Crescencio Cortés Corbeta, el 10 de marzo de 1968.

Don Antonio Tur Suñer, el 15 de enero de 1972.

Don Roberto Redondo Salas, el 20 de mayo de 1969.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 476), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de teniente honorífico de Infantería a los brigadados del Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Arsenio Fernández García, el 11 de enero de 1960.

Don Elías Arroyo Jiménez, el 20 de julio de 1963.

Don Juan Téllez Granados, el 10 de abril de 1963.

Don Martín Lizarralde Ayastuy, el 30 de enero de 1961.

Don Víctor Dorta Mesa, el 7 de febrero de 1963.

Don Flaviano Jiménez Gómez, el 22 de diciembre de 1963.

Don Felipe Pascual Goñi, el 6 de junio de 1960.

Don Antonio Ansón Ibáñez, el 21 de mayo de 1963.

Don Félix Maicas Villaroya, el 12 de marzo de 1967.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/70 (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto número 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de brigada honorífico de Infantería, al sargento del Arma, caballero mutilado absoluto don Eduardo Albañar García, y que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, el día 16 de octubre de 1962, continuando en

la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de brigada honorífico de Infantería a los sargentos del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Antonio Santiago Acuña, el 1 de noviembre de 1967.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, el 16 de junio de 1961.

Don Graciliano Román Moreno, el 1 de febrero de 1962.

Don Pedro Chiquirrín Castilla, el 22 de febrero de 1965.

Don Antonio Porres Miñarro, el 12 de junio de 1963.

Don Agustín Echevarría Navarro, el 28 de agosto de 1957.

Don José Pongilloni Benítez, el 24 de agosto de 1965.

Don Cipriano González Santos, el 26 de noviembre de 1961.

Don José Navajas del Río, el 6 de noviembre de 1961.

Don César Duro Martínez, el 13 de noviembre de 1962.

Don Benigno Echarri Azórate, el 28 de junio de 1963.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E.» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Víctor Portillo Pérez (3.030), del Regimiento de Infantería San Marcelino núm. 7, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libro dección, anulada por Orden de 14 de abril de 1972 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente auxiliar de Infantería, don Rafael Lama Vera (3.324), de las Prestaciones Militares de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, a la Compañía del Cuartel General del Sahara, (Aaiún), el sargento primero de Infantería don Juan Navas Hurtado (7.806), del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 7, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Ocón Terrasa (6.800), por cesar en la de Supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán auxiliar de Infantería, existente en la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Segura Fernández (9.506), destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en posesión del título de profesor de Educación Física, Grupo «C», lo percibirá a partir de 1 de febrero de 1972.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 799 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Infantería D. Manuel Píñilla Cuevas.



La Legión

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de la Escala Legionaria D. Pedro Escudero Alcalde (118), de la Subinspección de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 169) y Orden de 3 de octubre de 1965 (D. O. número 223), se asciende al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 31 de mayo de 1972, a los tenientes de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indican y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión: Teniente D. José Rodríguez Ferré (166), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Merino Leña (167), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Díaz Rodríguez (169), del Tercio Sahariano Alejandro

Farnesio, IV de La Legión, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Adolfo Curiel Calvo (170), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Luis Fernández Viñas (171), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Aquilino Méndez Iglesias (172), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Mena Ayala (173), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas en la Orden de 3 de octubre de 1946 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 31 de mayo de 1972, al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Mando de Armas» D. José Megias Gordón (174), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Aaiún, y agregado a la Unidad a que pertenece hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y por existir vacante, se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 15 de abril de 1972, a los brigadas de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino:

Don Francisco Blanco García (298), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Antonio Cruz Martínez (299), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Manuel Aguilar Belmonte (300), de la misma Unidad que el anterior.

Don Saturnino Moro Escudero (301), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Juan Ballesteros Santiago (302), de la misma Unidad que el anterior.

Don Manuel Huete Villahilla (303), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Fernando García Martín (304), de la misma Unidad que el anterior.

Don José Sanchis Pineda (305), del

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Luis Pintado Guillén (306), de la misma Unidad que el anterior.

Don Pedro Cortés García (307), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don José Martín del Pino (308), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Alejandro Fernández Calviño (309), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Antonio Herrero Martín (310), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Jesús Pellicer Chavarrias (311), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don José Fuentes Pérez (312), de la misma Unidad que el anterior.

Don Juan Ruiz Ortega (313), de la misma Unidad que el anterior.

Don Mariano Campos Bailón (314), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Manuel Pérez Pajuelo (315), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Manuel Cañete Cañete (316), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Francisco Oña Najawro (317), de la Subinspección de La Legión.

Don Francisco Vallejo Muñoz (318), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Leandro Alfaya Rey (319), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Felipe Osorio Sánchez (320), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Feliciano Camacho Fabero (321), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Juan Argudo Congosto (322), del Tercio Sahariano Alejandro de Farnesio, IV de La Legión.

Don Francisco Poveda Riquelme (323), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Félix Carnero Fernández (324), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Rufino Hueros Yebra (325), de la misma Unidad que el anterior.

Don Constancio de las Heras Luque (326), de la misma Unidad que el anterior.

Don Gastón Sanglier Lafforgue (327), del Alto Estado Mayor.

Don José María Torres Rodríguez (328), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante, y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con la antigüedad que se indica, a los sargentos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, y agregados a sus Unidades

de procedencia hasta que obtengan nuevo destino:

Con antigüedad de 1 de mayo de 1972

Don Miguel Ruiz Rodríguez (1.604-1), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Luis López Prats (1.605), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Alfonso de la Muela Elvira (1.608), de la misma Unidad que el anterior.

Don Pablo Tejedor Sansegundo (1.611), de la misma Unidad que el anterior.

Don Agustín Cases Alonso (1.616), de la misma Unidad que el anterior.

Don Luis Peralta Montero (1.616-1), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don José Perales Guillamón (1.618), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Marcial Rico Ortiz (1.619), de la misma Unidad que el anterior.

Don Manuel Pérez Mallo (1.621), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Rafael Molina Amo (1.622), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Antonio Jiménez Pulido (1.625), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Pascual Vergara Marín (1.626), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Maximino Prada Fernández (1.627), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Salvador Vinza Domínguez (1.631), de la misma Unidad que el anterior.

Don Cándido Serrano Rodríguez (1.633), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Don Roque Mañogil Ortuño (1.634), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Renán Quintas Fernández (1.635), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Carlos Abuña Vilches (1.636) de la misma Unidad que el anterior.

Don Fernando Fernández Vázquez (1.637), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Antonio Peralta Montero (1.639), de la misma Unidad que el anterior.

Don Sebastián Estévez Núñez (1.639-1), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Paulino Ruano Gutiérrez (1.640), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Antonio Zofra Leiva (1.640-1), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don José Gutiérrez Rodríguez (1.642), de la misma Unidad que el anterior.

Don Francisco Garrido Caña (1.643), de la misma Unidad que el anterior.

Don Francisco Márquez Bautista (1.645), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Miguel Martín Correa (1.646), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Pascual Salcedo Oliver (1.648),

de la misma Unidad que el anterior.

Don Antonio García Benítez (1.649), de la misma Unidad que el anterior.

Don Antonio Quintero Villar (1.652), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Don Juan Pérez Fernández (1.660), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Con antigüedad de de 8 de mayo de 1972

Don Luis Suero Solar (1.663), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Antonio Aranda Izquierdo (1.664), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de dicha Escala que se relacionan, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Con antigüedad de 1 de mayo de 1972

Julián Arribas Sánchez (2.067), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Luis López Blanco (2.068), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Ismael Gutiérrez Sáez (2.069), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Juan Santos Teixidor (2.070), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

José Escobar Bou (2.071), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Miguel Saceda Ruiz (2.072), de la Subinspección de La Legión.

German Berjarano Méndez (2.073), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Antonio Latorre Amat (2.074), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Manuel Piris Rodríguez (2.075), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Alfonso Santamaría Galiano (2.076), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Antonio Berlanga Alcalde (2.077), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Luis Díaz Galán (2.078), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Salvador Núñez Carpallo (2.079), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Mariano Alonso González (2.080), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Camilo Ponce Izquierdo (2.081), del

Tercio Gran Capitán, I de La Legión.
Esteban Ramos Hernández (2.092),
del Tercio Duque de Alba, II de La
Legión.

Enrique Alcalá Villegas (2.093), del
Tercio Sahariano Don Juan de Aus-
tria, III de La Legión.

Teodoro Ondo Ndjeng (2.094), del
Tercio Sahariano Alejandro Farnesio,
IV de La Legión.

Rafael Baldomero Menjibar (2.095),
del Tercio Gran Capitán, I de La Le-
gión.

Senén Bueno Tosán (2.096), del Tercio
Duque de Alba, III de La Legión.

Manuel Ordóñez Sanz (2.097), del
Tercio Sahariano Don Juan de Aus-
tria, III de La Legión.

Julio Moreno Muñoz (2.098), del Tercio
Sahariano Alejandro Farnesio,
IV de La Legión.

Francisco Peña García (2.099), del
Tercio Sahariano Don Juan de Aus-
tria, III de La Legión.

Benjamín Domínguez Ran (2.090),
de la misma Unidad que el anterior.

José Pastor Serrano (2.091), del Tercio
Sahariano Alejandro Farnesio,
IV de La Legión.

Antonio Peinado Freire (2.092), del
Tercio Gran Capitán, I de La Le-
gión.

Joaquín Rosón López (2.093), del
Tercio Sahariano Don Juan de Aus-
tria, III de La Legión.

Fernando Blázquez Salido (2.094),
de la misma Unidad que el anterior.

Inocencio Almon Santos (2.095), del
Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Eusebio Ríos Membrive (2.096), del
Tercio Sahariano Don Juan de Aus-
tria, III de La Legión.

Eduardo Enés Prado (2.097), del Tercio
Sahariano Alejandro Farnesio, IV
de La Legión.

Con antigüedad de 8 de mayo de 1972

Emilio Domínguez Mohamed (2.098),
del Tercio Gran Capitán, I de La Le-
gión.

José Anciones de la Torre (2.099), del
Tercio Sahariano Alejandro Farnesio,
IV de La Legión.

Con antigüedad de 19 de mayo de 1972

Alfonso Aguilar Izquierdo (2.100),
del Tercio Sahariano Alejandro Far-
nesio, IV de La Legión.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la
Ley General de Recompensas de las
Fuerzas Armadas núm. 15/70 (D. O. nú-
mero 176) y artículo 5.º del Decreto
número 2834/71 (D. O. núm. 272), se
concede el empleo de brigada hono-
rífico de La Legión, al sargento le-
gionario caballero matriculado perma-
nente D. Juan García Garrigos, que
cumplió la edad de retiro para los de
su empleo y Escala, el día 12 de fe-
brero de 1960, continuando en la mis-

ma situación y cometido que desem-
peña en la actualidad.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Del cupo de Varias Armas, asignada
a Caballería.

Una de comandante de Caballería
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas», existente en la Escuela de
Formación Profesional de Parque y
Talleres de Automovilismo, debiendo
hallarse los peticionarios en posesión
del título de especialista de automovi-
lismo.

Documentación: Instancia y Fichas-
resumen ajustada al modelo publica-
do por Orden de 25 de marzo de 1961
(D. O. núm. 73)

El plazo de admisión de instancias
será de quince días hábiles, contados
a partir del siguiente al de publicación
de la presente Orden en el DIARIO
OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-
nismos que deban darles curso, lo
dispuesto en el artículo 66, apartado
uno, del Decreto 1408/66

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las va-
cantes anunciadas para oficiales de
complemento del Arma de Caballería,
por Orden de 21 de febrero de 1972
(D. O. núm. 45), se destina, con ca-
rácter voluntario, por tres años, al
Regimiento Acorazado de Caballería
Pavía núm. 4, el tercio de comple-
mento de Caballería D. Ramón Vilari-
ño y Torres, en situación de dispo-
nible ajena al servicio activo, afecto
para movilización a la Zona de Re-
clutamiento y Movilización núm. 11,
y con domicilio en Madrid, calle de
San Joaquín núm. 4.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas
en turno de provisión normal por Or-
den de 8 de mayo de 1972 (D. O. nú-
mero 107), se destinan, con el carácter
que se indica, a las Unidades que
se señalan, los alicances eventuales
de complemento de Caballería, de los
Distritos o Destacamientos de la Ins-
titución Militar de Escala de Com-
plemento, que se citan y que a conti-

nuación se relacionan, con el fin de
realizar las prácticas reglamentarias.
Deberán permanecer la totalidad de
los cuatro meses, contados éstos día
por día, a partir de aquel en que efec-
túen su incorporación, debiendo cesar
automáticamente por disposición de
sus Jefes de Cuerno al terminar di-
cho período.

Efectuarán su incorporación a los
Cuernos a que son destinados el día
10 de junio de 1972, excepto para el
que se le señala otra fecha.

VOLUNTARIOS

ARMA DE CABALLERÍA

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 1. Campamento de San Pedro
(Madrid)*

Don Jaime García del Río, de Sa-
lamanca.

Don Vicente Estrada González, de
Bilbao.

Don José Belda Maximino, de Va-
lencia.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 2. Alcalá de Henares (Madrid)*

Don Fermín San Primitivo Tirados,
de León.

Don Jesús Pérez Hervás, de Murcia.

Don Jesús Besterio López, de San-
tiago.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 3. Santa Ana (Cáceres)*

Don Francisco Gallego Santos, de
Salamanca.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 4. Cerro Muriano (Córdoba)*

Don Rafael Navas Vázquez, de Se-
villa.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 5. Cerro Muriano (Córdoba)*

Don Camilo Lucena López, de Se-
villa.

Don Leopoldo Gutiérrez-Alviz Con-
radi, de Sevilla.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 6. Alvarez de Sotomayor (Al-
mería)*

Don Francisco Gortazar Arza, de
Bilbao.

Don Francisco Tejada Barrios, de
Granada.

Don Félix Rodríguez López, de Gra-
nada.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 7. Marjines (Valencia)*

Don Manuel Pastor Cortés, de Va-
lencia.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas
número 8. Rabasa (Alicante)*

Don Pedro Valero Martínez, de Mur-
cia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don Germán Medina Carrillo, de Granada.
Don Juan Carazo Soldat, de Sevilla.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Alava)

Don Miguel Ojenola Santesteban, de Bilbao.
Don Florencio Ozcariz Marco, de Pamplona.
Don Antonio Ceballos Horna, de Oviedo.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León)

Don José Turrado Riesgo, de Oviedo.
Don Gustavo Suárez Pertierra, de Oviedo.
Don Félix Alonso Encinas, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz)

Don José Sosa Zarza, de Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Don Juan Sanz Amújar, de Granada.
Don José Martín Arévalo, de Salamanca.
Don Gonzalo Hierro López, de Salamanca.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez)

Don Juan Pérez-Yarza Pérez, de Bilbao.
Don Alfredo Reparaz Romero, de Pamplona.
Don José Ferrer Molina, de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Fernando Colina Pérez, de Valladolid.
Don José Martín Fuertes, de Oviedo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Don Benito Castellanos Sánchez, de Sevilla.
Don Andrés Arroyo Pérez, de Sevilla. Efectuará su incorporación el día 10 de septiembre próximo.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8 (Bétera)

Don Manuel Barbera Alaerón, de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Lérida (provisionalmente en Barcelona)

Don Miguel Dora Parera, de Valencia.

Don Máximo Ramo Herrero, de Bilbao.
Don Francisco Virgili Blanquet, de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Juan Sáenz Serrano, de Bilbao.
Don Angel Cobo Edilla, de Oviedo.
Don Raúl Ortiz de Lejarazu Leonardo, de Valladolid.

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Don Francisco González de Canales López-Obrero, de Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Don José Uriarte Mangado, de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria)

Don Juan Martínez Alvarez, de Oviedo.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón)

Don Fernando Pozo Andrés, de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Ramírez Rubí, de Granada.

SERVICIO DE SANIDAD

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Asistencia Médica) Salamanca

Don Pablo Galán Nieto, de Salamanca.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Asistencia Médica). Valladolid

Don Antonio Cuadri Duque, de Sevilla.

FORZOSOS

ARMA DE CABALLERIA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza)

Don Pedro Burgos Moro, de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería IX Granada (provisionalmente en Jaén)

Don Jesús Suárez Canga, de Oviedo.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército Hoyo de Manzanares

Don Manuel Fernández García, de Salamanca.

Don Juan Moreno Toscano, de Sevilla.
Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Rodríguez Bonet, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Castro Leiva (1.564), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 29 de mayo de 1972 (D. O. núm. 423), por la que se nombra ayudante-secretario del Teniente General en Reserva D. Castor Manzanera Holgado, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Guaza Kopp (1.633), queda redactada de la siguiente forma:

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en Reserva D. Castor Manzanera Holgado, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Guaza Kopp (1.633), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y en la UDENE de la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Como continuación a la Orden de 18 de mayo de 1972 (D. O. núm. 115), se anuncian dos vacantes de provisión normal, para subteniente o brigada en la Escuela de Automovilismo del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de automovilismo.

Este anuncio no supone ampliación al plazo de admisión de peticiones señalado en la citada Orden.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 5 (Barcelona), anun-

clada de libre elección por Orden de 7 de abril de 1972 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Lorenzo Rivero Plasencia (3.705), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 5 (Barcelona), anunciada de libre elección por Orden de 7 de abril de 1972 (D. O. núm. 83), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería don Mauricio Aparicio Correa (5.163), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma existente en la Sección de Policía Militar de Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 27 de marzo de 1972 (D. O. núm. 74), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Alfonso Cervantes Montiel (5.637), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Artillería don Pedro García-Donas Moreno, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, con antigüedad de 21 de marzo de 1972.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. número 88), se ha dispuesto que los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan queden agregados al Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, por es-

tar en posesión de la especialidad que se indica, hasta la incorporación de su relevo; encontrándose todos ellos en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), y agregados a la citada Unidad por un plazo no superior a dos meses.

Operador Hawk

Don Rafael Odena Martínez (5.466).
Don Francisco Fernández Aguilar (5.583).

Don Andrés Sánchez Urdas (5.602).
Don Fernando Losada Fernández (5.647).

Mantenimiento de motores, grupos electrógenos y acondicionadores de aire

Don Facundo Moreno Gómez (5.548).
Don Víctor García Calzada (5.546).
Don Ángel Gracia Lizana (5.641).
Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 28 de abril de 1972 y efectos económicos a partir de la fecha asignada como antigüedad, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigne.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia hasta que les sea asignado destino y en ningún caso por tiempo superior a dos meses.

José González Romero (5.521).
Feliciano Hernández García (5.575).
Alberto Machín Mateos (5.601).
José Hernández Cantero (5.683).
Francisco Moreno Muñoz (5.606).
Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.
Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército («Salamanca»), para mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de abril de 1972 (D. O. núm. 79), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Cuatro Vientos (Madrid), al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martín Montalvo Ruescas (494), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 30 de abril de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 101), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Bruno Garrido Riaño (1.575).
Don Agustín Chana Lorca (1.617).
Don Antonio Toribio González (1.620-1).
Don Jesús Oliva Lajusticia (1.621).
Don Manuel Gudé Rivera (1.622).
Don José Terry Lombardero (1.623).
Don Victoriano Hornero Cortés (1.625).
Don Juan Pardo Perca (1.627).
Don Francisco Rifón Cabarcos (1.628).
Don Antonio Ranea Villegas (1.629).
Don Francisco García Martínez (1.630).
Don Antonio Prados Valverde (1.631).
Don José Vázquez de Obeso (1.632).
Don Jesús Pérez Bernal (1.633).
Don Teodoro González Martínez (1.634).
Don José García Navarro (1.635).
Don Jesús Tella Díaz (1.637).
Don Ricardo Rodríguez Usatorre (1.638).
Don Andrés García Fernández (1.639).
Don José Cue González (1.642).
Don José Llamas Reche (1.643).

Don Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco (1.645).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Octavio González Álvarez (1.626).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de mayo de 1972 («B. O. del Estado» número 127), de 27 de mayo de 1972 y (D. O. núm. 121), de 28 de mayo de 1972, queda confirmado en el cargo de técnico especialista del Servicio de Obras Públicas de la provincia del Sahara, sin variación de emolumentos, el capitán auxiliar de Ingenieros don Francisco Borbones Arrillaga, con destino en la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Ingenieros existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1972, al cabo primero de Ingenieros Domingo Gol Montes (2.924-2), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, escalafonándose de acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en Canarias (plaza de El Aaifin) y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en el Regimiento de procedencia hasta que le sea concedido des-

tino, y en ningún caso por tiempo superior a dos meses.

Madrid, 1 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de abril de 1972 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala D. Francisco García Sesma (262), de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 9 de mayo último (D. O. número 108), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los médicos eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, de los Distritos o Destacamientos que se citan, que tienen terminada la carrera de Medicina y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados estos día

por día, a partir de aquel en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación en los Cuerpos que son destinados el día 10 de junio de 1972, a excepción de los destinados a las Unidades Especiales de la I. P. S., que lo harán con la máxima urgencia en las Zonas o Distritos respectivos.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Don Francisco Martínez Gumbelalde, de Madrid.

Don Francisco Arrojo Vila, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Don José Martínez López, de Madrid.

Don Miguel Molina Pulido, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Tirso Leal Carbajo, de Salamanca.

Don Ramón Gil Carrotero, de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Don José Vargas-Machuca Caballero, de Granada.

Don Idefonso Blanco Picabia, de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Don José Laguna Freire, de Granada.

Al C. I. R. núm. 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería)

Don José Maza Inza, de Madrid.

Don Cecilio García Gareña, de Granada.

Al C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia)

Don José Torres Gallach, de Valencia.

Don Raúl Prats Faldixá, de Valencia.

Al C. I. R. núm. 8, Ribasa (Alicante)

Don Ricardo Criado Nesofsky, de Madrid.

Don Ismael Aznar Carrotero, de Granada.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras)

Don José Cánovas Cánovas, de Granada.

Don Joaquín Donat Colomer, de Valencia.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Jesús Garagorri Otero, de Zaragoza.
Don Pedro Laguens Sahún, de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León)

Don José González Tortosa, de Granada.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca)

Don Miguel Luengo López, de Granada.
Don Lorenzo Vaquer Pérez, de Valencia.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Don Santiago Muñoz Salazar, de Zaragoza.
Don Francisco González de Chaves Calamita, de Cádiz.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Manuel Sayago Mota, de Sevilla.
Don Gerardo Ferreras Iglesias, de Granada.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia); para auxiliar de profesor

Don Antonio Belinchón Adalid, de Valencia.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia); para asistencia médica

Don Miguel Herrador Munilla, de Madrid.
Don Eduardo Vázquez Rodríguez, de Barcelona.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Montejaque», Ronda (Málaga); para asistencia médica

Don José Gutiérrez Ariza, de Granada.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Los Rodeos», La Laguna (Tenerife); para asistencia médica

Don José Llancho Alonso, de Salamanca.

Al Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia)

Don José Guillem Luengo, de Valencia.

Al C. I. R. E., Campamento de Talarn (Lérida)

Don Alberto Torras Rabasa, de Barcelona.

Al Gabinete médico del Ministerio del Ejército

Don Manuel de la Plaza Pérez, de Madrid.
Don Angel Montes Valero, de Salamanca.

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (para médico de guardia)

Don Gerardo López Fernández, de Madrid.
Don José Perales Rodríguez, de Madrid.

Al Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama (para médico de guardia)

Don Jaime Tabares Pujante, de Madrid.
Don Guillermo Sierra Arredondo, de Valladolid.

Al Hospital Militar de Sevilla (para médico de guardia)

Don Javier Carrellán Roldán, de Sevilla.

Al Hospital Militar de Valencia (para médico de guardia)

Don José Oliment Pérez, de Valencia.

Al Hospital Militar de Valladolid (para médico de guardia)

Don Angel Martín de Francisco Hernández, de Valladolid.

Al Hospital Militar de Palma de Mallorca (para médico de guardia)

Don Pascual Capilla Ruiz-Coello, de Granada.
Don Francisco Lorente Molto, de Valencia.
Don Ramón Roca Cuesta, de Madrid.

Al Hospital Militar de San Cruz de Tenerife (para médico de guardia)

Don Francisco Venero Gómez, de Cádiz.

Al Hospital Militar de Ceuta (para médico de guardia)

Don Adolfo Salas de la Torre, de Granada.
Don Luis Vázquez Sell, de Madrid.
Don Antonio Alarcón Zamora, de Madrid.

Al Hospital Militar de Badajoz (para médico de guardia)

Don Miguel de Miguel Díaz, de Sevilla.

Al Hospital Militar de Córdoba (para médico de guardia)

Don Francisco Vela Casas, de Sevilla.
Don Juan Castilla Jiménez, de Granada.

A la Clínica Militar de Gerona (para médico de guardia)

Don Ramón Sabata Pla, de Barcelona.
Don Alejandro Padros Fradera, de Barcelona.

A la Clínica Militar de Jaca (para médico de guardia)

Don José de Pablo Lozano, de Zaragoza.

Al Hospital Militar de Logroño (para médico de guardia)

Don Aurelio Gacia Marzo, de Zaragoza.

Al Hospital Militar de Huesca (para médico de guardia)

Don José Alonso Palacios, de Salamanca.
Don Luis Susan Ceboleda, de Zaragoza.

Al Hospital Militar de San Sebastián (para médico de guardia)

Don Juan Pérez Triflanes, de Salamanca.

Al Hospital Militar de Bilbao (para médico de guardia)

Don Carmelo Hoyos Fitto, de Salamanca.
Don Jesús Ancho Andrés, de Zaragoza.

Al Hospital Militar de Oviedo (para médico de guardia)

Don José Antón Magarzo, de Valladolid.

Al Hospital Militar de Segovia (para médico de guardia)

Don Javier Granell Vicent, de Madrid.

Al Hospital Militar de Mahón (para médico de guardia)

Don Tomás Gil Martínez, de Valladolid.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Ataca)

Don Guillermo Ochogavía Cerdá, de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontvedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)

Don Luis Martínez González, de Valencia.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia) (para auxiliar de profesor)

Don Roberto Benrazueta Fernández, de Salamanca.

Al Hospital Militar de Burgos (para médico de guardia)

Don Luis Carbonell Lloret, de Valencia.

Al Hospital Militar de Algeciras (para médico de guardia)

Don Antonio Gil-Olarte Pérez, de Cádiz.

Al Hospital Militar de Figüé (para médico de guardia)

Don Antonio Daza Torres, de Granada.

Al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria (para médico de guardia)

Don Baltasar Moratal Juan, de Valencia.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, pasan destinados, con carácter voluntario, los alféreces eventuales de complemento de Farmacia Militar de los Distritos que se citan, y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos, día por día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente, por disposición de sus jefes de Cuerpo, al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación en los Cuerpos a que son destinados el día 10 de junio de 1972.

Aldórez D. Daniel Piñero Martínez-Ozoba, de La Laguna, a la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).

Otro, D. José Marella Fort, de Granada, a la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Eventualidades) (Palma de Mallorca).

Otro, D. Juan Goya Ramos, de Madrid, a la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar (Eventualidades) (Madrid).

Otro, D. Miguel Irigoyen Malón, de Pamplona, a la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Felipe Mozo Vergara, de Granada, a la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 2 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares (E. A.) existente en el Archivo General Militar de Segovia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudante de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Intervención de los Servicios de Pamplona, a partir del día 19 de abril de 1972, hasta tanto se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares don Serafín García Martín (2.420), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de abril de 1972 (D. O. núm. 92), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Fidel de Frutos Olmos (1.583), del Archivo General Militar de Segovia.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 12 de abril

de 1972 (D. O. núm. 86) se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José Gallardo Lozano (2.418), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 26 de mayo de 1972, al ayudante de dicho Cuerpo don Rufino Cerro Domínguez (1.176), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para conserjes del Ejército existente en el Alto Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Se convocan oposiciones para cubrir 125 vacantes de cabos de Músicas Militares, correspondientes a los instrumentos siguientes: flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-barítono, trompeta, fliscorno, trombón, trompa, bombardino, bajo y percusión.

Normas

1.ª Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 304, de 4 de fe-

brero de 1972 (D. O. núm. 43) y al programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201).

2.ª Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal); el plazo de admisión de instancias es de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

3.ª Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en las fechas y lugar que oportunamente se comunicará, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares y quedando obligados a presentarse. Si por cualquiera causa no pudieran hacerlo, los jefes de las Unidades en que prestan sus servicios comunicarán las causas que lo impidan.

4.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptualizado solamente como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de 0 a 10, y sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor para ser aprobado, como media aritmética, 5 puntos. La escala de notas será la siguiente: De 0 a 1,99, malo; de 2 a 4,99, mediano; de 5 a 7,99, bueno, y 10, sobresaliente. Si dos o más opositores en la calificación total con igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor antigüedad en el mismo empleo; si son paisanos, al de mayor edad, y entre paisanos y militares, al militar.

5.ª Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante y remitirán, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) los documentos siguientes: Militares, copia íntegra de la Filiación y Hoja de Castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta. Paisanos, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de la Alcaldía, de la Guardia Civil, Certificado de nacimiento legalizado y legitimado y Certificado de estudios primarios o Bachiller.

6.ª Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de ser propuestos para ocupar plaza, no se han recibido en este Ministerio los documentos mencionados, quedarán anuladas sus actuaciones y no serán nombrados para la plaza que aprobaron. Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En ambos casos el Tribunal formulará un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición tuvieron cabida en las plazas convocadas.

7.ª Recibidas las anteriores documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza, dándoseles la antigüedad de la fecha de la Orden de publicación en el DIARIO OFICIAL.

8.ª Los aprobados tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento existentes en las Unidades donde prestan sus servicios los militares, y para las Unidades de su residencia o Región los militares y los procedentes de paisano. Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar las vacantes anunciadas para los Cuerpos pertenecientes a la Región Militar en las que les asista la preferencia concedida por esta norma.

9.ª Destinados a Cuempo, serán reconocidos facultativamente en el mismo antes de ser filiados. Los que como consecuencia de este reconocimiento no resultaran útiles y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional, serán dados de baja, dándose cuenta de ello a este Ministerio.

10. Asistirán obligatoriamente a las Academias Regimentales respectivas hasta obtener el certificado de aptitud sobre obligaciones del cabo y cabo primero.

Madrid, 26 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 132, de 2-6-72.)



VARIAS ARMAS

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General número 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican al personal que a continuación se relaciona.

1.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Vicente Andrés Jiménez (1.739), en Madrid.

Teniente coronel ingeniero de Arma y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Luis García Alós (183), en Madrid.

Comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Velasco Francisco (1.140), en Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Olivares Estaña (7.080), en Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Basilio Rodríguez Sánchez (8.990), en Mirabel (Cáceres).

2.ª Región Militar

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio del Junco Domenech (3.449), en Sevilla.

Otro, D. José Santander de Armijo (3.438), en San Roque (Cádiz).
Otro, D. Gustavo Romero Puente (3.454), en Algeciras (Cádiz).
Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ortiz Muriel (6.690), en Badajoz.

3.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Mármol Gómez (3.425), en Valencia.

Otro, D. Pedro González Clemente (3.432), en Alicante.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Herrera Calvo (6.683), en Valencia.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Trigoso Soria (957), en Valencia.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Tomo Bello (3.403-6), en Valencia.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. David González Romero (3.466), en Barcelona.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Oswaldo Valero Salillas (1.000), en San Clemente de Saselbas (Gerona).

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José García Sánchez (2.432), en Barcelona.

5.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Evencio Felix Oliver (1.721), en Zaragoza.

Comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Carrasco Ramos (6.698), en Jaca (Huesca).

6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gregorio Piñero Valverde (2.012), en Santander.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Burón Ocariz (6.688), en Vitoria.

7.ª Región Militar

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Alonso (6.680), en Segovia.

Otro, D. Segundo Díaz Martínez (6.701), en León.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Olmedo (1.516), en León.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Sánchez Casadoma (3.404-1), en Salamanca.

9.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Barranco López (3.483), en Granada.

Comandante de Infantería (E. A.),

Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Peso Cortés (6.699), en Granada.

Otro, D. Francisco Casaña Manuel (6.700), en Melilla.

Baleares

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel García García (3.502), en Palma de Mallorca.

Comandante de Intendencia (E. A.), don Felipe Manchado Martínez (1.002), en Palma de Mallorca.

Canarias

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique González de Andicane y Rufianchas (884), en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Armendáriz Garrea (3.481), en Santa Cruz de Tenerife.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Pamiés Porta (6.678), en Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Pacheco Abasolo (4.201), en La Laguna (Tenerife).

Teniente auxiliar de Veterinaria don Félix Verdugo Mata (49), en Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de Infantería D. Tomás Colodrán Valera (7.629), en El Aaiún.

Otro, D. Pascual Salines Cardona (7.551), en El Aaiún.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala complementaria, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de la Guardia Civil D. Miguel Gemar Caró, de la Academia de Guardias de Sabadell (Barcelona), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 9 de julio de 1918.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil don José Martín Perancho, con destino en el 3.º Tercio, solicita le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de junio de 1924, que consta en documentación militar, por la de 19 de julio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Don Luis Gúal Espúñez, de la disponible en la 6.ª Zona, el día 24 de agosto de 1972.

Don José Ramos García, de disponible en la 2.ª Zona, el día 25 de agosto de 1972.

Don Juan Galán Portillo, de disponible, el día 30 de agosto de 1972.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 293), por la que pasaba a la situación de retirado en el

mes de marzo último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Anibal Fernández López, del 63 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de junio de 1971 (D. O. núm. 144), por la que pasaba a la situación de retirado por inutilidad física, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Francisco Moral Martínez, del 24 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se halla comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1937 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1972 («B. O. del E.» número 136), destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), el guardia primero de la Guardia Civil Regino Gómez Paredes, del 14 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1937 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, el guardia segundo de la Guardia Civil José Bernat Pastor, del 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 28 de

mayo de 1972, el teniente de la Guardia Civil D. Felipe Torrego Bernuy, de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 31 de mayo de 1972, al teniente de la Guardia Civil D. Jacinto Delgado Mañueco, de la Academia de Cabos, quedando en la situación de disponible en la Inspección de Enseñanza y agregado para el servicio en comisión hasta fin de curso en la expresada Academia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. núm. 148), afecto para documentación y haberes al Centro de Instrucción.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADÁ CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1972

Sargento D. Claudio González Lázaro, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1969.

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Anastasio Fernández Domínguez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 28 de abril de 1970.

Otro, D. Francisco Morente Martos, del 25, con la de 16 de septiembre de 1968.

Otro, D. Francisco Arroyo Gutiérrez, del 54, con la de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Isidoro del Olmo Raimundo, del 55, con la de 13 de abril de 1972.

Otro, D. Luis Romero López, del mismo, con la de 25 de diciembre de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1972

Sargento D. José Acedo Panizo, del

55 Tercio, con la antigüedad de 26 de agosto de 1968.

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Joaquín Carrillo Ortiz, del 33 Tercio, con la antigüedad de 11 de diciembre de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1972

Subteniente D. Luis Santos Hernández, del 55 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1972.

Sargento D. Doroteo Arroyo Gómez, del 42, con la de 1 de abril de 1972.

A partir de 1 de mayo de 1972

Brigada D. Angel Martín Macías, del 63 Tercio, con la antigüedad de 23 de abril de 1972.

Sargento D. Antonio Pérez Cañoto, del 64, con la de 23 de abril de 1972.

A partir de 1 de junio de 1972

Brigada D. Antonio Sánchez López, del 32 Tercio, con la antigüedad de 18 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio San Millán García, del 63, con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Antonio Cruz Pozas, del 26, con la de 3 de mayo de 1972.

Sargento primero D. Pedro Mas Arlés, del 43, con la de 15 de mayo de 1972.

Sargento D. Manuel Fernández Barrios, del 61, con la de 13 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Lage Callejo, del 64, con la de 5 de mayo de 1972.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 70/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir ésta en el mes de septiembre próximo, al sargento de la Guardia Civil don Teodoro Rueda Villasante, del 11 Tercio.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el guardia segundo Amado Rodríguez García, del 42 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el guardia segundo José Bancalero Peralta, del 26 Tercio, quedando en la situación Militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, por los motivos que se expresan, los guardias alumnos de la Academia de Ubeda que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núms. 33 al 36), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo:

Guardias

Francisco Lara Jaén, soldado Z. R. y M. núm. 25, por falta de aptitud física.

Francisco Ramírez Martín, cabo Z. R. y M. núm. 25, por rescisión de compromiso.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que se relacionan:

Subteniente D. Acacio Caballero Prieto.

Otro, D. Angel Crespo Salvador.

Otro, D. Antonio Reina González.

Otro, D. Bernardino Zabalza Iribarren.

Otro, D. Eladio Rivas Vaquero.

Otro, D. Francisco Muñoz de Pedro.

Otro, D. Jeremías Valdueza del Pozo.

Otro, D. José Hernández de la Flor.

Otro, D. Luis Vega Inclán.

Brigada D. Adolfo Fernández Páge.

Otro, D. Antonio Oliva Fernández.

Otro, D. Fernando Ferreira Díaz.

Otro, D. Francisco Muñoz López.

Otro, D. José Alonso Docampo.

Otro, D. Justo Dorado Valadés.

Otro, D. Pedro Vicente López.

Sargento D. César Mourillo Pena.

Otro, D. Jesús Sáenz y Sáenz de Ugarte.

Otro, D. Manuel Bouza Salgado.

Otro, D. Manuel Vázquez González.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 27 de agosto de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil don José Velasco García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de colocado en Alcalá de Henares (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 17 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria, el subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Fabián Peces Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

SUBSECRETARIA

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento sobre delegación de facultades en materia de contratación.

Por resolución de esta Junta Central de Acuartelamiento de 20 de marzo de 1969 («B. O. del Estado» núm. 76), previa autorización del Sr. Ministro, se delegaron en el Ingeniero Comandante, Jefe de la Comandancia Central de Obras y en las de las Comandancias Regionales, las facultades para contratar directamente los suministros de materias primas, elementos y materiales necesarios para la ejecución de las obras que se realicen por cuenta de la Junta hasta la cuantía de 500.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Existiendo las mismas razones que motivaron a que en la resolución, en cuanto se refiere a los contratos de

colaboración con empresarios particulares de obras por cuenta de esta Junta y habiéndose obtenido la preceptiva autorización del Sr. Ministro, por tratarse de un Organismo Autónomo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 390 del Reglamento General de Contratación, esta Dirección-Gerencia hace uso de la mencionada autorización y al fin expresado se dispone:

1.º Como ampliación a la resolución de esta Junta de 20 de marzo de 1969, se delega en los Ingenieros Comandantes Jefes de la Comandancia Central de Obras y de las Comandancias Regionales la facultad para celebrar contratos de colaboración con empresarios particulares en la ejecución de obras con cargo a esta Junta, hasta las cuantías de 500.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

De los contratos que se celebren en uso de las facultades referidas, se dará cuenta posteriormente a la Junta Central de Acuartelamiento por la Co-

mandancia Central de Obras, y, a través de ésta, por las Comandancias Regionales.

2.º Los contratos de colaboración con el Servicio Militar de Construcciones se realizarán por esta Dirección-Gerencia.

3.º Cuando los contratos de colaboración excedan de las cuantías expresadas, se entenderán delegadas en los mismos Ingenieros Comandantes las facultades necesarias para preparar el contrato de colaboración que será sometido a aprobación de la Comandancia Central de Obras o de la Dirección Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, según proceda.

4.º Esta Dirección-Gerencia acordará las instrucciones complementarias que regulará la aplicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Teniente General, Director-Gerente, Enrique Gullóche Bayo.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de Infantería D. Manuel Piniella Cuevas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposicio-

nes vigentes, ha tenido a bien confiarle en el cargo de auxiliar adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 132, de 2-6-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Expediente núm. 4/72-E. (37/72 Central)

A las nueve horas treinta minutos (9,30) del día 20 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la Plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para proceder a la enajenación de 20 lotes de material inútil o en desuso (trapos y chararras), pertenecientes a varios Cuervos, Centros y Dependencias de esta Región, pudiéndose examinar el material en los lugares en donde se hallan depositados, todos los días y horas hábiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de aval bancario y de proposición, en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario, otorgado por un Banco oficial, ajustándose éste al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 120).

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 30 de mayo de 1972.

Núm. 269

P. 1-1

JEFATURA SERVICIOS INTENDENCIA 6.ª REGION MILITAR-JUNTA ECONOMICA REGIONAL

Hasta las once horas del día 15 de junio se admitirán ofertas en el Negociado de Subsistencias de esta Jefatura para la adquisición de leña hornos y leña ranchos para atenciones del segundo semestre del presente año, según el siguiente detalle, cuyos pliegos de bases figuran en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Dependencias Militares).

Expediente 3-S/72.—Leña hornos.

Logroño, 727,54 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Expediente 4-S/72.—Leña ranchos.

Bilbao, 970 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Logroño, 98,40 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Pamplona, 430 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

San Sebastián, 262,88 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Santander, 95,70 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Vitoria, 452,88 Qm. Precio límite, 75 pesetas.

Burgos, 31 de mayo de 1972.

Núm. 270

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 18/72

Hasta las diez horas del día 22 del próximo mes de junio se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa diversas cantidades de material sanitario con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe total de 257.943 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y demás documentación que previenen los pliegos de bases que han de regir en la Contratación.

Los citados pliegos de bases, así como la relación de los artículos a adquirir, en la que figuran los precios de los mismos, se encuentran en esta Junta a disposición de los licitadores, donde pueden ser examinadas los días hábiles de diez a trece horas.

Las muestras de todos los artículos que se ofrezcan deberán tener entrada en esta Junta como máximo el día 18 del citado mes de junio.

Las ofertas pueden remitirse por

correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 31 de mayo de 1972.

Núm. 268

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/72

Hasta las diez horas del día 24 del próximo mes de junio se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa diversas cantidades de material radiográfico con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe total de 418.352 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre precio límite y demás documentación que previenen los pliegos de bases que han de regir en la contratación.

Los citados pliegos de bases, así como la relación de los artículos a adquirir, en la que figuran los precios de los mismos, se encuentran en esta Junta a disposición de los licitadores, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas.

Las muestras de todos los artículos que se ofrezcan deberán tener entrada en esta Junta antes de, o como máximo, el día 18 del citado mes de junio.

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 31 de mayo de 1972.

Núm. 267

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Aviso

Se pone en conocimiento general, que esta Junta Principal de Compras,

a partir del próximo día 14 de junio, tendrá como nuevo domicilio y establecerá sus oficinas y Sala de Juntas en paseo de Moret, núm. 3, B, 2.ª planta, donde se celebrarán, a partir de ese día, todos los actos de licitación que actualmente se hallan anunciados.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

Núm. 251

P. 3-1 a.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 16 de junio de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 27 (Madrid), para la adquisición de un frontofotocómetro y un tornómetro de aplanamiento, y un equipo oftálmico, por contratación directa, con destino al Hospital Militar «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 565.710 pesetas (expediente número 2 S. V. 80/72-74, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

- Un equipo oftálmico quirúrgico, al precio límite de 486.960 pesetas.
- Un frontofotocómetro, tipo «Essel», al precio límite de 39.850 pesetas.
- Un tonómetro «Perkins» de aplanamiento a mano, al precio límite de 38.900 pesetas.

Las entregas del citado material se

realizarán en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

Núm. 253

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 »
Pliego suelto	3,00 »
Hoja anual	3,00 »
Ficha	4,00 »
Copia ficha	3,00 »
Cubierta	3,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION